

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 21 de octubre del 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para verificar la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada en audiencia del 21 de septiembre del 2022, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CAROLINA BUITRAGO MURCIA
DEMANDADOS: GUILLERMO LEDEZMA MADERO
RADICADO: 170014003-007-2020-00257-02

Auto S. No. 1270-2022

Vista la constancia que antecede y efectuado el control de legalidad correspondiente, no se encontró actuación judicial que amerite la declaratoria de nulidad, ni peticiones pendientes por resolver, por lo que, se ADMITE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO impetrado por la parte demandada señor GUILLERMO LEDEZMA MADERO contra la sentencia dictada en audiencia del 21 de septiembre del 2022, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.

Es de indicar que sobre el presente se impartirá el trámite señalado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e1cd335d0a2ed9470c51335178e0e99246994427b02a3cd12b7eba0e6f5315**

Documento generado en 08/11/2022 10:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>